



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de video llamada con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el termino de doce (12) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/112 obran la solicitud, los antecedentes, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 5 -actualizado a fs. 112-, así como los informes de fs. 103/109 y 111, todo de lo cual se desprende que el presupuesto correspondiente a la firma “NEW TECH SOLUTIONS MULTIMEDIA S.A.” (conf. fs. 11/12), resulta ser el de menor precio técnica y administrativamente admisible, y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 114 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de video llamada con destino a la Dirección

de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de doce (12) meses, con la firma “NEW TECH SOLUTIONS MULTIMEDIA S.A.” por la suma total de pesos setenta y siete mil quinientos treinta y seis con ochenta centavos (\$ 77.536,80.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/12.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES